



# Excmo. Ayuntamiento de Toledo

## ARCHIVO MUNICIPAL

Servicio: \_\_\_\_\_

Sección/Negociado: \_\_\_\_\_

Exp./Año: \_\_\_\_\_

Sección: \_\_\_\_\_

Subsección: \_\_\_\_\_

Serie: \_\_\_\_\_

Código C. Clasificación: \_\_\_\_\_

DATA: 1610, septiembre, 10. Toledo.

DESCRIPCIÓN:

Traslado del auto dado por el licenciado Hernando de Salcedo, juez para la venta de bienes de los moriscos en el partido de Toledo, por el que manda al ayuntamiento de Toledo que notifique a las personas encargadas de la administración y venta de los bienes que dejaron los moriscos en el partido de Toledo.

SIGNATURA: 1689/ 30

OBSERVACIONES: Papel [1] hoja, letra procesal.

H<sup>o</sup> del aus<sup>o</sup>  
provido por el  
Licen<sup>do</sup>  
D<sup>o</sup> de Salcedo

En las Cidades de Sevilla y de Cordova  
 y a diez y siete dias del mes de Mayo de mill e seis  
 cientos e sesenta e tres años El señor Licen<sup>do</sup> Fernando de Salcedo  
 juez de Comiss<sup>on</sup> por sumas e cosas para la renta  
 de los bienes de rrales de Guadalupe y de los moriscos  
 en este partido de Toledo — y yo que mande al amo  
 de not<sup>ria</sup> que a los señores Justicia e Regim<sup>o</sup> de la  
 Ciudad de Segovia la real cedula de Comiss<sup>on</sup> que susmo leg<sup>o</sup>  
 y de no bren los felle que por ella sumas  
 es mandado nombrar para que sea a su cargo  
 y guarda la admin<sup>istracion</sup> de los dichos bienes que  
 se le vendan y para que se cubran y cobren los mara  
 y deos que provierien de el auenta de los dichos obli  
 gaciones que se vendieren si a los años en  
 el año como en los lugares que en las resu<sup>tas</sup>  
 y en la comarca que susmo agregan a ella  
 viniendo que sean personas a bonas e en quien  
 se ponga la fianza de un mill e quinientos  
 reales para que las den por libro y papeles  
 y recaudos de las cosas cada que se viera por  
 que no losiendo a ser por mill e quinientos  
 reales y regim<sup>o</sup> que asi se nombraren y  
 que los dichos señores manden nombrar el lugar  
 donde susmo nombraren para que sea que se  
 recibiere y cobrera por mill e quinientos reales  
 de Justicia e Regim<sup>o</sup> como si ellos mismos  
 lo nombraran con firmeza de Comiss<sup>on</sup> y o de  
 que para ellos tiene el traslado de lo que mande  
 el amo el Licen<sup>do</sup> Fernando de Salcedo ante mi Joan  
 de Seguiriano — Et luego tras las obli  
 gaciones

Dicho fienmen e sacado y enquerde  
 conee original de quera y fezer feues  
 Losi en e. En toleso a dig dia de e m p e e  
 serien e. e. Demilly seiscentos y diez años d

Ante el  
 Pandelguiriano

[Faded, illegible text in the lower half of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically on the left side of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the middle of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower middle of the page.

Auto del mes de los  
Venes de los mollescos

Morisco